

reintegrarse a sus funciones como primera autoridad eclesiástica de la provincia del Carchi, al retornar de Roma, donde permaneció por el tiempo de aproximadamente un mes, en una visita al Papa y altas autoridades de la iglesia a nivel mundial, a quienes llevó el saludo de hermandad de los carchenses, hizo conocer la realidad en que se desenvuelven y al mismo tiempo solicitó ayudas económicas para la reconstrucción de los templos afectados por el sismo de 1987 que todavía no han sido

Municipio anuncia jornada navideña

Ibarra.- El sábado 16 de diciembre a partir de las 09h00 en el coliseo Leoro Franco se realizará la gran jornada infantil navideña organizada por el Municipio de Ibarra con el propósito de brindar momentos de esparcimiento a los niños de la ciudad.

Se ha programado la realización de competencias de bicicletas, zancos, aviones de papel, mimos; además se presentarán varios artistas y payasos.

Mayores informes en el Departamento de Cultura del Municipio.

Desde Tulcán

**ONDAS
CARCHENSES
1250 Kcs.
Superior
en
sintonía**



arreglados, como también para la construcción de nuevas iglesias en sectores que no lo tienen y que han venido solicitando en forma insistente, de estos planeamientos hechos a nivel superior, el obispo dijo haber obtenido resultados favorables. Así mismo consiguió que se envíe

destada al grupo que regresa a Tulcán a inicios del mes de febrero próximo, equipo que estará compuesto por un sacerdote, una teóloga, una profesora de manualidades, entre otros, con los cuales se logrará satisfacer en gran parte los requerimientos de servicio pastoral.

Monseñor Pavón dijo que viene con grandes deseos de trabajar con nuevas motivaciones en bien de quienes más los necesitan, acciones que las desplegará con la colaboración de todos los religiosos de la provincia.

Entre otros proyectos, indicó que con las ayudas conseguidas aspira que se construya la iglesia diocesana del Carchi, dando impulso al postolado de los laicos, con ocasión de los 25 años de la irrecepción canónica de la iglesia.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACION DEL DOCUMENTO REFERENTE A LA CANCELACION DEL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA "TECLANT INGEST S.A."

1. La compañía de nacionalidad española TECPLAN INGEST S.A. fue autorizada para ejercer sus actividades en el Ecuador mediante Resolución No. 00945 de 9 de agosto de 1985 de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 119 del Registro Industrial, tomo 17, el 9 de agosto de 1985.
2. El documento relativo a la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la compañía, en sesión celebrada en París, Francia, el 4 de agosto de 1987, contiene la voluntad de cesación de las actividades de la compañía en la República del Ecuador a través de su sucursal, facultando al señor Aldo Beretta para que con su sola firma efectúe los trámites pertinentes para la cancelación del permiso de operación concedido a dicha compañía el mismo que se halla protocolizado en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, con fecha 30 de noviembre de 1988. Se ordena la publicación de su extracto para fines de oposición de terceros señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 89.1.1.1.01985 de 31 de oct. de 1989 dictada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua.
3. Comparece para el trámite de cancelación del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera TECPLAN INGEST S.A., el señor Aldo Beretta, en su calidad de apoderado especial de la misma.

Quito, a

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-501

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de agosto de 1989 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución No. 89-1-1-1-1801 de 4 de oct. de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 194. Tomo 21. Quito, a 21 de noviembre de 1989.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 517'500.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 776'250.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuatro de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital social de la compañía es de setecientos setenta y seis millones doscientos cincuenta mil sucres. Está dividido en setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres..."

Quito, a 27 de noviembre de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-587

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EXTRACTOS ANDINOS C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EXTRACTOS ANDINOS C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de agosto de 1989 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución No. 89-1-1-1-01893 de 20 de oct. de 1989. Bajo el No. 190. Tomo 21. Quito, a 16 de noviembre de 1989.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 50'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 80'000.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 26'289.131,24 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; \$/. 6'088.196,20 en numerario; \$/. 1'243.937,64 por compensación de créditos; \$/. 5'414.515,35 por capitalización de utilidades; \$/. 982.952,44 por capitalización de la reserva legal; y, \$/. 9'981.267,13 será cubierto en el plazo de dos años.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo cuatro de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 80'000.000,00), dividido en ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una".

Quito, a 24 de noviembre de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-599